Trabajamos con convicción, servimos con corazón

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Bogotá D.C., 11 de mayo de 2026

Mayor
SANDRA MILENA TORO VILLA
Subdirector Operativo (E)
Fondo Rotatorio de la Policía
Ciudad.

Asunto: verificación final de requisitos habilitantes de orden jurídico proceso de selección de Mínima Cuantía No. MC-011-2026.

De manera atenta y respetuosa, me permito presentar la verificación final de los requisitos habilitantes de orden jurídico establecidos en la invitación pública dentro del proceso de selección de mínima cuantía No. MC-011-2026, el cual tiene por objeto el *"ADQUISICIÓN DE CAJAS PARA ARCHIVO Y CARPETAS DE SOLAPAS LATERALES CUATRO ALETAS EN PROPALCOTE PARA LAS LABORES DE GESTIÓN DOCUMENTAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA"*, con la siguiente información:

Presupuesto Oficial: VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 21.300.000,00), moneda legal colombiana, incluido IVA y todos los impuestos, tasas contribuciones, aranceles, costos directos e indirectos (según aplique y que se requieran para la debida ejecución de la aceptación de oferta).

Plazo de Ejecución: la entrega y recepción de los productos, se realizará hasta el 30 de junio de 2026, y/o hasta agotar el presupuesto oficial asignado lo que primero ocurra.

Ofertas Recibidas: propuesta No. 03.

Nro.	Oferente	Nit	Fecha presentación oferta
3	FORMARCHIVOS Y SUMINISTROS SAS	900336588 6	29/04/2026

A continuación, se procedió a la verificación de las ofertas, conforme a lo establecido en el acápite 8.1.1 del orden jurídico de la invitación pública y en atención a la designación del comité evaluador. En dicha invitación se dispuso que el Fondo Rotatorio de la Policía realizaría las consultas pertinentes, y que los proponentes, a través de sus representantes legales, debían diligenciar el anexo correspondiente autorizando el tratamiento de datos personales en los requisitos aplicables. Dicho anexo fue debidamente verificado y aportado por los proponentes, lo que permitió continuar con el procedimiento de verificación en los siguientes términos:

1. DATOS DEL OFERENTE	
Nombre del Oferente	**FORMARCHIVOS Y SUMINISTROS SAS**
NIT	900336588 6
CÉDULA	79.770.739 de Bogotá
Representante Legal	**FERNANDO ANDREY MOYANO ROJAS**
Dirección Notificación Judicial	Cr 18 48 60 Sur Bogotá.
Correo Electrónico de Notificación	formarchivos10@hotmail.com
Teléfono	3167466305-3178494869
Criterio de Evaluación	**HABILITADO**

Nro.	REQUISITOS JURÍDICOS	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
1.	**FORMULARIO No.1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA"**	X		Se evidencia que dentro de la oferta se anexó un documento en formato PDF, compuesto por tres (3) folios y suscrito por el señor FERNANDO ANDREY MOYANO ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.770.739 de Bogotá, dicho documento fue aportado como soporte de la propuesta y constituye parte integral de la verificación realizada por el comité evaluador en cumplimiento de lo previsto en la invitación pública.
2.	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**	X		Se evidencia que dentro de la oferta se anexó el documento en formato PDF, compuesto por seis (6) folios, certificado expedido por la Cámara de comercio de Bogotá, con fecha de expedición: 7 de abril de 2026 Hora: 17:31:50, recibo No. AA26707956 y código de verificación A2670795676800 **Razón social:** FORMARCHIVOS Y SUMINISTROS SAS **Nit :** 900336588 6 **Domicilio principal:** Bogotá D.C. **Matricula Nro.** 01959599 **Fecha de matrícula:** 29 de enero de 2010 **Último año de renovación:** 2026 **Tamaño Empresarial: N/A**
3.	**FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN**	X		Se evidencia que dentro de la oferta se anexó el documento en formato PDF, compuesto por un (1) folio, correspondiente a la copia de la cédula de ciudadanía No. 79.770.739 del señor FERNANDO ANDREY MOYANO ROJAS, expedida en Bogotá.
4.	**SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA**	**No aplica**	**No aplica**	Se evidencia que dentro de la oferta se anexó el documento en formato PDF, compuesto por un (1) folio, Libreta Militar Nota: el comité evaluador no tendrá en cuenta este requisito habilitante, dado que el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 establece que la obligación de acreditar la situación militar constituye un presupuesto únicamente para la suscripción de contratos de prestación de servicios personales con personas naturales. En consecuencia, el ámbito de aplicación de este requisito se circunscribe a la tipología contractual prevista en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, exclusivamente cuando se trate de contratos celebrados con personas naturales de sexo masculino y nacionalidad colombiana. Esta interpretación ha sido reiterada por la doctrina administrativa, entre ellas el Concepto C-1644 de 2025 de Colombia Compra Eficiente, que delimita claramente la exigencia y excluye su aplicación en otros tipos de contratación.
5.	**BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES**	X		Se verifica en la documentación aportada que se allegó la certificación. Se verifica en la página web https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica. A la empresa FORMARCHIVOS Y SUMINISTROS SAS y al señor FERNANDO ANDREY MOYANO ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía 79.770.739 de Bogotá, NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES.

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td></td>
<td></td>
<td>
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 07 de mayo de 2026, a las 09:24:31, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

<table>
<tr><td>Tipo Documento</td><td>Número de identificación tributario</td></tr>
<tr><td>No. Identificación</td><td>9003365886</td></tr>
<tr><td>Código de Verificación</td><td>900336586826050709243 1</td></tr>
</table>

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 07 de mayo de 2026, a las 09:23:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

<table>
<tr><td>Tipo Documento</td><td>Cédula de Ciudadanía</td></tr>
<tr><td>No. Identificación</td><td>79770730</td></tr>
<tr><td>Código de Verificación</td><td>7977073929050709235 9</td></tr>
</table>

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí
</td>
</tr>
<tr>
<td>6.</td>
<td>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</td>
<td>X</td>
<td></td>
<td>
Se verifica en la documentación aportada que se allegó la certificación. Se procedió a efectuar la verificación en la página web de la Procuraduría General de la Nación, a través del enlace: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Generacion-de-antecedentes.aspx, A la empresa FORMARCHIVOS Y SUMINISTROS SAS y al señor FERNANDO ANDREY MOYANO ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía 79.770.739 de Bogotá, NO REGISTRAN SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295483173
PIB
09:36:01
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FORMARCHIVOS Y SUMINISTROS SAS identificado(a) con NIT número 9003365886.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones o inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx
</td>
</tr>
</table>

				PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES** **CERTIFICADO ORDINARIO** **No. 295482994** PIB 09:34:15 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 07 de mayo del 2026 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FERNANDO ANDREY MOYANO ROJAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79770739. NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019. **NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
7.	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES**	**X**		Se procedió a efectuar la verificación en la página web de la Policía Nacional de Colombia, a través del enlace: https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/antecedentes.xhtm **Comprobación representante legal:** En la consulta en línea de antecedentes penales y requerimientos judiciales informa que el señor FERNANDO ANDREY MOYANO ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía 79.770.739 de Bogotá, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales, de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 09:41:39 AM hora del 07/05/2026, el ciudadano identificado con: Cedula de Ciudadanía Nº **79770739** Apellidos y Nombres: **MOYANO ROJAS FERNANDO ANDREY** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para
8.	**MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC**	**X**		Se verifica el Sistema de Información de Antecedentes correspondiente y se evidencia que la página de consulta https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx, y se evidencia que el señor FERNANDO ANDREY MOYANO ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía 79.770.739 de Bogotá, NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS POR CUMPLIR.

				La Policía Nacional de Colombia informa: **Que a la fecha, 07/05/2026 09:42:52 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. 79770739 y Nombre: FERNANDO ANDREY MOYANO ROJAS.** **NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.** **De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 139708164 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.**
9.	**VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES IMPUESTAS POR DELITOS SEXUALES COMETIDAS CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**	**X**		Verificado en la página web: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta, se evidencia que el señor FERNANDO ANDREY MOYANO ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía 79.770.739 de Bogotá, NO REGISTRA INHABILIDADES IMPUESTAS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD. **CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 09:44:28 horas del 07/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79770739,** Apellidos y Nombres **MOYANO ROJAS FERNANDO ANDREY** **NO REGISTRA INHABILIDAD** La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Forpo**, con NIT **860020227-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por*
10.	**CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS APORTES PARAFISCALES**	**X**		En atención a lo descrito en el numeral 3.1.11 de la invitación pública No. MC-011-2026, el oferente APORTÓ CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS APORTES PARAFISCALES, suscrita por el RL.
11.	**FORMULARIO No. 2 "ANTECEDENTES INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS"**	**X**		EL oferente **SI** aporta el documento denominado "FORMULARIO 2 - ANTECEDENTES INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS. pdf".

12.	**FORMULARIO Nro. 3 "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN"**	X		El oferente aporta el documento denominado Formulario N° 3 "COMPROMISO ANTICORRUPCION.pdf" debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal.
13.	**FORMULARIO Nro. 8 - ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES**	X		El oferente aporta el documento denominado Formulario N° 8 "ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES. pdf" debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal.
14.	**FORMULARIO Nro. 4 - INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO"**	X		El oferente aporta el documento denominado Formulario N° 4 "INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO. pdf" debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal.
15.	**ANEXO No. 4 "AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES"**	X		El oferente aporta el documento denominado "ANEXO 4 - AUTORIZACION PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.pdf" debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal.
16.	**CERTIFICADO REDAM – REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**	X		El oferente aporta el documento denominado "16. REDAM.pdf" Se realiza la verificación del código en la plataforma destinada para tal fin, se aporta pantallazo. TIC MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC CERTIFICA QUE Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadana(a) con numero de identificación CC 79770739 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS** Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y numero consignados en el respectivo documento de identificacion, coincidan con los aquí registrados. Se expide en Bogotá el 24/02/2026 09:03 AM Codigo Verificacion: **M5VGZ4XBUK** Válida hasta: **25/05/2026**

Trabajamos con convicción, servimos con corazón

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA



Registro REDAM
Válido

El ciudadano identificado con CC 79770739 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 24 febrero 2026, 9:03 am

VER PDF

ACEPTAR

ESTADO	REQUERIDO

De conformidad con lo anterior, el resultado de la validación de los requisitos jurídicos de los proponentes queda de la siguiente forma:

Nro.	Oferente	NIT	Estado de la verificación de los requisitos habilitantes
3	**FORMARCHIVOS Y SUMINISTROS SAS**	900336588 6	**HABILITADO**

Atentamente,

Abogado **HAROLD ALEXIS GONZÁLEZ DUARTE**
Integrante Comité Evaluador Jurídico